

California Children Services (CCS)

El programa **California Children Services (CCS)** proporciona asistencia médica necesaria y manejo de casos para bebés, niños y adolescentes con ciertas limitaciones físicas o enfermedades crónicas, quienes satisfacen los requisitos de elegibilidad del programa. Los servicios incluyen la hospitalización y el cuidado por enfermeras en el hogar.

¿Quién es elegible?

- Los niños menores de 21 años que hayan tenido y tengan actualmente o que podrían tener problemas médicos graves y debilitantes que CCS cubre.
- Para recibir servicios, los solicitantes deben residir en California.

¿Cómo afecta la elegibilidad el estado migratorio?

No se requiere un estado migratorio satisfactorio para recibir servicios

¿Cuáles son los límites de ingresos?

Los ingresos familiares deben ser menores de **\$40,000** dólares (ingresos brutos ajustados en la declaración de impuestos estatales). CCS cubre los gastos médicos que la familia paga de su bolsillo y que se anticipa que serán mayores del 20% de los ingresos de la familia.

No se toma en cuenta el ingreso familiar para los niños que:

- Necesitan servicios de diagnóstico para confirmar la condición elegible para CCS
- Fueron adoptados con una enfermedad elegible para CCS
- Solicitan servicios por medio del Programa de Terapia Médica (MTP)
- Están inscritos en Medi-Cal sin costo
- Están inscritos en Healthy Families

¿Existen límites de recursos?

Recursos son cosas que le pertenecen a la familia como carros, casas, joyería, cuentas de ahorros o de cheques, etc. Este programa no toma los recursos en consideración.

¿Cuál es el costo?

Puede haber un costo por este programa si sus ingresos anuales brutos exceden \$40,000.

¿Qué servicios se ofrecen?

Diagnóstico y tratamiento de enfermedades elegibles para CCS en hospitales aprobados, Centros de Asistencia Especial (SCC) y el Programa de Terapia Médica (MTP).

¿Pueden los niños recibir servicios si tiene otro seguro médico?

Sí. La cobertura de CCS sería secundaria y paga los servicios no cubiertos por el seguro primario.

¿Cómo pueden hacer la solicitud las familias?

- Puede contactar a la Oficina de Servicios para Niños del Departamento de Servicios de Salud de su condado, llamar al 1-800-288-4584 o visitar la página de Internet de CCS en <http://www.dhcs.ca.gov/services/ccs/Pages/default.aspx>